



DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 0 0 2

LITUECHE, 02 ENE 2014

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de mantención y reparación de recintos Municipales, espacios de uso público y apoyo actividades municipales.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

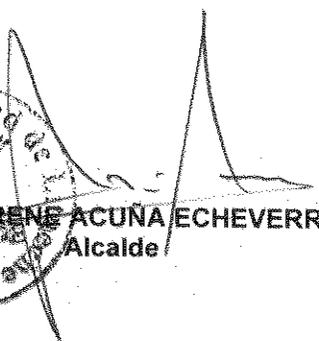
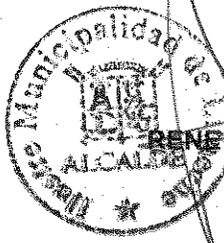
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa de Servicios a la comunidad año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
 - **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Personal de mantención y reparación de recintos Municipales, espacios de uso público y apoyo actividades municipales (1).
2. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - o **Marcelo Schonfeldt Soto, Director de Obras.**
 - o **Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.**
 - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.**
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

**PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS MANTENCION Y
REPARACION DE RECINTOS MUNICIPALES, ESPACIOS DE
USO PÚBLICO Y APOYO ACTIVIDADES MUNICIPALES (1).**

PRESUPUESTO 2014

1. MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALES

JUSTIFICACION: La municipalidad como entidad comunal, encargada de la promoción del bienestar social de la comunidad, dispone de recintos. Dado lo anterior, para poder llevar a cabo una buena administración de dichos recintos, es necesario mantener su infraestructura, equipamiento y aseo.

OBJETIVO GENERAL: Mantener los recintos de propiedad Municipal, en términos de su infraestructura, equipamiento y aseo general, ya sea para el uso con fines municipales como para los requerimientos de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener los recintos municipales en buen estado.
- Apoyar en las distintas actividades Municipales y Culturales.

GRUPO OBJETIVO: Recintos municipales, Espacios de uso Público y áreas verdes.

PROCEDIMIENTO: Realización de mantenciones de forma periódica en todos los recintos Municipales con el personal de apoyo disponible, más los insumos y gastos básicos que involucra la mantención de los recintos. Junto con esto un monitoreo y chequeo permanente de la infraestructura y las posibles necesidades de reparación cuando sea requerido.

2. MANTENCION DE EQUIPAMIENTO DE TRANSITO

JUSTIFICACION: El municipio en general debe mantener el equipamiento y señalética de tránsito.

OBJETIVO GENERAL: Mantener en buen estado la señalética de tránsito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reparar y mantener la señalética de tránsito.

GRUPO OBJETIVO: Sectores urbanos y localidades rurales de la comuna de Litueche.

3. APOYO ACTIVIDADES MUNICIPALES

JUSTIFICACION: Apoyar en todas las actividades municipales a realizarse durante el año 2014.

4. PERSONAL:

Se requieren un operario (a) que permitan apoyar la labor de la mantención de los espacios públicos, recintos municipales, señálicas de tránsito y apoyo en las actividades municipales. A contar de Enero a Diciembre del año 2014, este operario(a) contratado dependerá de la Dirección de Obras Municipales

5. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales, así es que los interesados (as) postular por el valor mensual sin impuestos. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberán adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales ejecutados.(certificará el DOM)

6. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades, además adjuntar:

- Anexo n° 1.

7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan situaciones de emergencias que puedan afectar a la población beneficiaria, de tal modo que los espacios públicos y los recintos deportivos permanezcan siempre bien cuidados y aseados.

8. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras.
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.

8.1. Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Dirección de Obras), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = $[(\text{oferta menor}/\text{oferta}) * 20]$.

Entrevista: Se evaluará distintos aspectos, tales como conocimientos en albañilería, construcción y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, Órdenes de compra o liquidaciones de sueldo.

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 2 meses = 10 puntos]

[3 – 4 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 5 meses = 30 puntos]

9. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

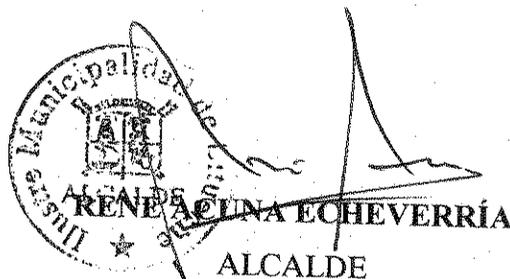
10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 3.600.000 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____

MONTO NETO OFERTA: \$ _____ Anual.

FIRMA OFERENTE